



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de julio de 2023

**VISTOS:** El Oficio N° 004-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2023; el Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 088-2023-CO-UNAJMA, de fecha 06 de marzo de 2023, se designa a la Mg. Carmen Quiza Añazco, directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 06 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 004-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación remite al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta de designaciones de los diferentes cargos dependientes del vicerrectorado de investigación para su consideración en sesión del Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023 de la Segunda Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar a la Mg. Carmen Quiza Añazco, como directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** a la Mg. **Carmen Quiza Añazco**, como directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas; con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Producción de Bienes y Servicios, Centro de Idiomas, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
**Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
**Abog. Rodney Veliz Montesinos**  
Secretario General

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

[www.unajma.edu.pe](http://www.unajma.edu.pe)